

N.º P.	ORC.	APELLIDOS Y NOMBRE	TUR.	D.N.I.	F.º NAC.	DESIGNACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA
147EC000321	14	PUGDOMENECH FRANQUESA JOSE	L18	77663705	27- 5-48	MIXTO	SAN FELIU DE RIUXOLS	GERONA
147EC000322	15	HERNANDEZ GARCIA RAFAEL JORGE	L18	17853989	23- 4-55	SANCHO III EL MAYOR	TAFALLA	NAVARRA
147EC000323	16	GARCIA GUAL JESUS EDUARDO	L19	51700362	24-10-54	MARQUES DE LA RENSENA	MARQ	LOGROÑO
147EC000324	17	PRIETO VICENTE MARCOS RAFAEL	L19	7812402	24-10-56	MEDINA CAUDIA	CORIA	CACERES
147EC000325	18	GARCIA REY ANTONIO	L19	12693991	2- 9-50	FRANCISCO FRANCO	COCA	SEGOVIA

19416

ORDEN de 29 de agosto de 1980 por la que se hace pública la lista única de aprobados y se nombran funcionarios interinos en prácticas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato a los opositores de «Lengua y Literatura catalanas» aprobados en el concurso-oposición convocado por Orden de 26 de marzo de 1980.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el apartado noveno de la Orden de 26 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de abril), por la que se convocaban pruebas para la provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Hacer pública la lista única de aprobados en la asignatura de «Lengua y Literatura catalanas», con indicación del número de orden, número de Registro de Personal y destino que les ha correspondido según el anexo de la presente Orden.

Aquellos opositores que deseen renunciar al destino que les haya correspondido deberán manifestarlo en escrito dirigido a la Dirección General de Personal, Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato, y al Centro al que hubieran sido destinados. La renuncia o no incorporación al destino en los plazos señalados supondrá la renuncia al concurso-oposición.

Segundo.—Nombrar funcionarios interinos en prácticas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato a los opositores relacionados en el anexo de la presente Orden.

Tercero.—Los opositores nombrados por esta Orden funcionarios interinos en prácticas tomarán posesión de sus destinos con fecha 12 de septiembre de 1980, que surtirán efectos económicos y administrativos el 1 de octubre siguiente para los que fuesen ya funcionarios del Ministerio de Educación o para

los que se acojan al apartado siguiente de esta Orden; a los que ingresen por primera vez en el Ministerio de Educación se les liquidarán las diferencias correspondientes al mes de septiembre en la nómina del mes de octubre.

Aquellos que por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar o por gestación necesiten aplazamiento de la incorporación a la fase de prácticas, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal, Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato, acompañando los documentos justificativos de su situación, comunicándolo al Centro y a la Delegación correspondiente.

Cuarto.—Quienes ya fuesen funcionarios de carrera de la Administración Civil, Judicial o Militar podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo caso continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato o por el de funcionarios en prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo a que pertenecían.

Quinto.—El régimen de retribuciones de los funcionarios interinos en prácticas será el establecido para los funcionarios interinos conforme a la legislación vigente.

Sexto.—Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas o instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden ministerial.

Séptimo.—Contra la presente Orden podrán los interesados formular recurso de reposición ante el Ministerio de Educación en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de agosto de 1980.—P. D., Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Lengua y Literatura catalanas

Número Registro de Personal	Apellidos y nombre	DNI	Destino
147EC800328	Grifoll Avila, Jordi	37.727.644	«Mila y Fontanals», de Barcelona.
147EC800327	Prats Sobrepere, Joan M.	39.791.014	«Pau Vila», de Sabadell.
147EC800328	Monclús Farré, Albert	37.718.726	«Verdaguer», de Barcelona.
147EC800329	Carbonell Ferrando, Antoni	37.288.989	«Egara», de Sabadell (Tarrasa).
147EC800330	Casanellas Bassols, Pere	38.758.279	Mixto número 1, de Cornellá.
147EC800331	Ribé Balmes, Ramón	39.287.221	«Rubio i Ors», de Sant Boi de Llobregat.
147EC800332	Ferreris Serra, Joan	40.422.600	«Ramón Muntaner», de Figueras (Gerona).
147EC800333	Mila Llambi, Josep	38.720.479	«Boi Guilera», de Prat de Llobregat.
147EC800334	Campo Haro, Santiago	38.535.654	«Notra Senyora de Bruguers», de Gavá.
147EC800335	Salord Ripoll, Josefina	41.731.404	«Eugenio d'Ors», de Badalona.
147EC800336	Subirats Ballús, Josep	77.056.631	«Eugenio d'Ors», de Villafranca del Penedés.
147EC800337	Fernández Angelats, Francesc	37.254.648	Mixto, de Mollet de Vallés.
147EC800338	Ventura Sala, Joan Anton	37.597.020	Mixto, de Moncada y Reixach.

19417

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1980, de la Dirección General de Personal, por la que se resuelve la segunda parte del concurso de méritos entre Directores escolares.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 7 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convocaron nuevas vacantes de direcciones escolares, a más de las resultas de la adjudicación de destinos del concurso de méritos entre Directores escolares,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión designada al efecto por Resolución de 8 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24) ha resuelto:

Primero.—Eliminar del concurso la vacante del Colegio Nacional «Teodoro Llorente», de Valencia, ya provista en la propia Resolución que lo anunciaba.

Segundo.—Destinar en propiedad definitiva a los Centros que se expresan, a los Directores escolares que figuran en la relación que con la presente se publica.

Tercero.—Dejar sin efecto los nombramientos que se hicieron por Resolución de 7 de julio citado («Boletín Oficial del Estado»

del 18), a los Directores que habiendo participado en la primera parte del concurso han solicitado y obtenido destino en esta segunda parte.

Cuarto.—La posesión de los destinos que por la presente se adjudican tendrá lugar en el plazo comprendido entre la publicación de la presente y el día 15 del mes en curso, con efectos de 1 de dicho mes, cesando en los destinos de procedencia con efectos de 31 de agosto anterior.

Quinto.—Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante esta Dirección General, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», y por conducto de la Delegación Provincial correspondiente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 1 de septiembre de 1980.—El Director general, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales de Educación.